



DIVISIÓN JURÍDICA
GSE/MD/DSV/MBN/MDC

ADJUDICA SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y DISEÑO DE PLANES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL QUE SE ENCUENTREN EN CATEGORÍA DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE" EN EL MARCO DEL DECRETO N° 302, DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

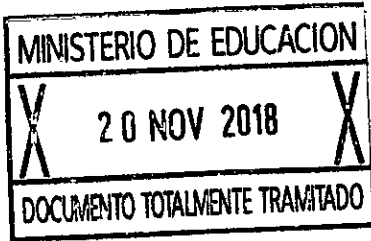
Solicitud N° 6533

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

6014 20.11.2018

CONSIDERANDO



1. Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 055, Glosa 07 consigna recursos para el Educación Técnico Profesional.
2. Que, el citado programa, destinado al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 261, de 2007 y N° 302, de 2011, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, se reglamentó la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros objetivos a promover la educación técnico profesional como una real alternativa de estudio que tiene como resultado la movilidad social y formar estudiantes con competencias de empleabilidad, que logren insertarse y permanecer en el mercado laboral.
4. Que, por Resolución Exenta N° 4876, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos para el segundo llamado a presentación de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la educación técnico profesional denominado "Fortalecimiento de competencias para la autoevaluación diagnóstica y diseño de Planes de Mejoramiento Escolar en establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que se encuentren en categoría de desempeño insuficiente".
5. Que, las referidas Bases Administrativas, señalan en su numeral 13 que una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de las mismas y dictará el correspondiente acto administrativo en el cual se incluirán también las propuestas que no fueron seleccionadas.
6. Que, mediante el Memorandum N° 180, de 2018, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional, se remitió el Acta de Selección 2° llamado a concurso que da cuenta del listado con las postulaciones de las instituciones elegibles y su puntuación.
7. Que, en tal virtud, procede que se dicte el presente acto administrativo que apruebe la nómina de instituciones seleccionadas y deje constancia de

aquellas no seleccionadas, en el marco del segundo llamado a concurso de "Fortalecimiento de competencias para la autoevaluación diagnóstica y diseño de Planes de Mejoramiento Escolar en establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que se encuentren en categoría de desempeño insuficiente".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 35, de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 4876, de 2018, del Ministerio de Educación; en el Memorandum N° 180, de 2018, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese los proyectos de las siguientes Instituciones y por los montos que se indican, en el marco del segundo llamado a concurso de "Fortalecimiento de competencias para la autoevaluación diagnóstica y diseño de Planes de Mejoramiento Escolar en establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que se encuentren en categoría de desempeño insuficiente":

Nº	INSTITUCIÓN	RUT	ZONA EN QUE SE EJECUTA EL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	MONTO SOLICITADO
1	Conexium Consultoría y Compañía Ltda.	76.152.346-5	Norte	3,88	\$ 144.990.000
2	Fundación Educacional Escondida	74.191.400-K	Norte	3,02	\$ 86.999.850
3	Álamos y Fuentes Acción Educativa LTDA	76.166.735-1	Centro Norte	3,68	\$ 44.940.624
4	Corporación Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE)	72.046.200-1	Centro Norte	3,56	\$ 60.000.000
6	Fundación Chile	70.300.000-2	Centro Norte	3,40	\$ 104.736.000
5	Sociedad Profesional Valdivia y Otra Ltda.	76.663.800-7	Centro Sur	3,07	\$ 45.000.000
7	Fundación Educación 2020	65.023.622-k	Sur	3,06	\$ 44.944.253

8	Fundación de Desarrollo Educativo y Tecnológico la Araucanía (Fudea)	71.195.600-k	Austral	3,71	\$ 100.000.000
TOTAL					\$ 631.610.727

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de las siguientes instituciones postulantes que no resultaron seleccionadas:

Fundación Latinoamericana de Innovación Social	65.005.497-0	No cumple puntaje mínimo	Si	Norte	2,88
Sociedad de Capacitación y Asesoría Técnica Ágoras	76.092.726-0	No cumple puntaje mínimo	Si	Sur	2,94
ONG Canales	65.052.395-4	No cumple puntaje mínimo	Si	Sur	2,30
Fundación Educativa Caburga	65.119.623-K	No cumple puntaje mínimo	Si	Sur	2,30
Universidad de Magallanes	71.133.700-6	No cumple puntaje mínimo	Si	Austral	2,89
Universidad Tecnológica de Chile INACAP	72.012,000-3	No cumple puntaje mínimo	Si	Austral	2,67
Corporación de capacitación y empleo de sociedad y fomento fabril	70.417.500-0	Inadmisibles	No	Austral	0
Fundación CFT San Agustín del Maule	65.124.732-4	Inadmisibles	No	Austral	0

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los postulantes adjudicados y a los no seleccionados a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presenta acto.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
www.tecnicoprofesional.mineduc.cl



Distribución:

- SETP	1
- Interesados	16
- Gabinete subsecretario	1
- Oficina de Partes y Archivo	1
Total	19

Ingreso N° 45671-2018